INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

REPUBLICA DEL PERU

Nº 055-2016-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 18 de Abril del 2016

Visto la Nota Informativa Nº 008 y 015-2016-PPTO-OP-INO del Área de Presupuesto de la Oficina de Personal, Informe Nº 065-2016-ACAP-OP-INO del Área de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, Nota Informativa Nº 009, 030 y 084-2016-DENFER-DG-INO del Departamento de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1153 y sus modificatorias, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3º del precitado Decreto Legislativo, señala que el personal de la salud está compuesto por los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud. Asimismo, el literal e) del numeral 8.3 del artículo 8, reconoce a la valorización priorizada por atención en servicios críticos, como la entrega económica que se asigna al puesto por la atención en servicios críticos hospitalarios como: Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Quemados;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 226-2014-EF, se aprueban los montos de las valorizaciones priorizadas por zona alejada o de frontera, zona de emergencia y por atención en servicios críticos para el personal de salud a que se refiere el Decreto Legislativo 1153;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 744-2015/IGSS de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2016, del Pliego: 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud y Anexos, que corresponden a los Reportes de Gastos por Estructura Programática y Estructura Funcional a nivel de Unidad Ejecutora;

Que, mediante Nota Informativa Nº 009-2016-DENFER-DG-INO, rectificada con Nota Informativa Nº 030-2016-DENFER-DG-INO, el Departamento de Enfermería, remite la relación de personal que labora en servicios críticos (emergencia), en el Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Nota Informativa Nº 008 y 015-2016-PPTO-OP-INO el Área de Presupuesto de la Oficina de Personal, informa que en el periodo presupuestal 2015, se consideró doce (12) PEAS para el pago de valorización priorizada por atención en servicios críticos, seis (06) Enfermeras y seis (06) Técnicas en Enfermería y que se encuentran registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP;

Que, mediante Nota Informativa Nº 084-2016-DENFER-DG-INO, la Jefa del Departamento de Enfermería, informa sobre el reemplazo de la Lic. en Enfermería Elizabeth Yépez Yoved con licencia, por la Lic. en Enfermería Daisy Cirila Cayro Sandoval, para que labore en servicios críticos (emergencia), en el Instituto Nacional de Oftalmología;

MINSA - IGSS
Instituto Nacional de Oftalmología
Es Copia Fiel del Original
JULIO CESAR CASTILLO SERNA
FEDATARIO
06 MAY 2016

Nº Registro: 00156
Solo para uso de la Institución o Ámbito del Sector

Que, mediante Nota Informativa Nº 084-2016-DENFER-DG-INO, la Jefa del Departamento de Enfermería, informa sobre el reemplazo de la Lic. en Enfermería Elizabeth Yépez Yoved con licencia, por la Lic. en Enfermería Daisy Cirila Cayro Sandoval, para que labore en servicios críticos (emergencia), en el Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante informe Nº 065-2016-PPTO-OP-INO, el Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal, hace de conocimiento que hay doce (12) trabajadores que se encuentran programados y que laboran en el servicio de Emergencia;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con las facultades conferidas en la Resolución de Secretaría General Nº 002-2016-SG/IGSS y el Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º Reintegrar el pago del monto mensual de la Valorización por Atención en Servicios Críticos (emergencia) del Instituto Nacional de Oftalmología, a partir del mes de **Enero a Marzo del 2016**, para el personal que se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	ESPECIFICA GASTO	META	REINTEGRO
García Barboza, Dora Gabriela	Enfermera/O	08061363	2.1.13.399	0036	900.00
Chipoco Siles, Rita Yanira	Enfermera/O	00401711	2.1.13.399	0036	900.00
Gonzales Suárez, Carmen Estela	Enfermera/O	31656104	2.1.13.399	0036	900.00
Mendiola Cano, María del Carmen	Enfermera/O	07885262	2.1.13.399	0036	900.00
Acuña Chumpitaz, María Ysabel	Enfermera/O	23941369	2.1.13.399	0036	900.00
Yépez Yoved, Valeriana Elizabeth	Enfermera/O	29246236	2.1.13.399	0036	300.00
Cayro Sandoval, Daisy Cirila	Enfermera/O	09664178	2.1.13.399	0036	600.00
Duran Félix Velásquez, María Clara	Téc. en Enfermer. I	09225741	2.1.13.399	0036	450.00
Tinta Rojas de Fernández, Yudy Nancy	Téc. en Enfermer. I	06880345	2.1.13.399	0036	450.00
León Alburqueque, Lidia	Téc. en Enfermer. I	09570691	2.1.13.399	0036	450.00
Zamata Quispe, Jacqueline Ynés	Téc. en Enfermer. I	09687688	2.1.13.399	0036	450.00
Corrales Asto, Lili Rosa	Téc. en Enfermer. I	07319194	2.1.13.399	0036	450.00
Jaimes Boza, Amiel Oliver	Téc. en Enfermer. I	32293483	2.1.13.399	0036	450.00
TOTAL REINTEGRO					**8,100.00**

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA V°B° OFICINA DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA V°B° Oficina Ejecutiva de Administración
L. CONTRERAS

MINISTERIO DE SALUD V°B° Of. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

MINISTERIO DE SALUD I.N.O. Director General V° B°

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

REPUBLICA DEL PERU

Nº 055-2016-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 18 de Abril del 2016

Artículo 2º Reconocer el pago del monto mensual de la valorización por atención en servicios críticos (emergencia) en el Instituto Nacional de Oftalmología, a partir del mes de **Abril del 2016**, para el personal que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	ESPECIFICA GASTO	META	REINTEGRO
García Barboza, Dora Gabriela	Enfermera/O	08061363	2.1.13.399	0036	300.00
Chipoco Siles, Rita Yanira	Enfermera/O	00401711	2.1.13.399	0036	300.00
Gonzales Suárez, Carmen Estela	Enfermera/O	31656104	2.1.13.399	0036	300.00
Mendiola Cano, María del Carmen	Enfermera/O	07885262	2.1.13.399	0036	300.00
Acuña Chumpitaz, María Ysabel	Enfermera/O	23941369	2.1.13.399	0036	300.00
Cayro Sandoval, Daisy Cirila	Enfermera/O	09664178	2.1.13.399	0036	300.00
Duran Félix Velásquez, María Clara	Téc. en Enfermer. I	09225741	2.1.13.399	0036	150.00
Tinta Rojas de Fernández, Yudy Nancy	Téc. en Enfermer. I	06880345	2.1.13.399	0036	150.00
León Alburqueque, Lidia	Téc. en Enfermer. I	09570691	2.1.13.399	0036	150.00
Zamata Quispe, Jacqueline Ynés	Téc. en Enfermer. I	09687688	2.1.13.399	0036	150.00
Corrales Asto, Lili Rosa	Téc. en Enfermer. I	07319194	2.1.13.399	0036	150.00
Jaimes Boza, Amiel Oliver	Téc. en Enfermer. I	32293483	2.1.13.399	0036	150.00
TOTAL A PAGAR					**2,700.00**

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA VºBº OFICINA DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA VºBº Oficina Ejecutiva de Administración L. CONTRERAS

Artículo 3º Autorizar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología www.ino.org.pe.

MINISTERIO DE SALUD VºBº Of. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

Regístrese y Comuníquese,

Dra. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ
Directora General (e)
Instituto Nacional de Oftalmología
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
C.M.P. 27620 R.N.E. 14992

MINSA - IGSS Instituto Nacional de Oftalmología Es Copia Fiel del Original JULIO CESAR ... GERENA 26 ABR 2016 Nº Registro 00156 Sólo para uso de la Institución o Alcance del Sector